

Ideología, Fueros y Modernización. La Metamorfosis del Fuerismo.

II: Siglos XIX y XX

María Cruz Mina

Universidad del País Vasco Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

1. Moderantismo y Fueros

El Convenio de Vergara, que significó ante todo el triunfo del liberalismo sobre el antiguo régimen, nos confirma, a través de las negociaciones que lo precedieron, el modelo de Estado liberal que iba a afirmarse en España. La transacción con los carlistas era, desde la insurrección de La Granja, un objetivo político de los moderados con el que pretendían «armonizar el nuevo orden social con todos los elementos de fuerza y estabilidad de la antigua sociedad española»¹ y conseguir «un gobierno fuerte... amigo al mismo tiempo de la tradición y de las reformas»². Se trataba de echar freno y marcha atrás a la política progresista. El Estatuto Real hubiera sido la fórmula deseada. Sin embargo, a pesar del apoyo del gobierno francés, se encontraron con la enemiga del gobierno inglés y, sobre todo, del general Espartero. La conservación de fueros de Vascongadas y Navarra sustituiría esa transacción ideal. De

1 Marqués DE MIRAFLORES: *Memorias del Reinado de Isabel II*. 3 vols., Biblioteca de Autores Españoles. Madrid 1964, I, p. 166.

2 *El Piloto*, 21-IX-1839.

alguna forma era una concesión a la tradición, a los derechos adquiridos y a la desigualdad.

La ley del 25 de octubre de 1839, tras tenso debate en el Congreso, acabó en un "nuevo abrazo de Vergara", esta vez entre unos moderados, que pretendían confirmar los fueros sin restricciones, y los progresistas, que no consentían hacerlo sin subordinarlos a la unidad constitucional. A lo largo del debate se desveló qué había detrás del desmesurado amor moderado por los fueros. No sólo se trataba del objetivo táctico de declararlos incompatibles con la Constitución de 1837 para hacer inevitable la revisión de ésta, sino que pretendían ir más lejos y forzar un compromiso de principios, entre aquellos que informaban la Constitución y los que informaban los fueros: «Unámonos para formar una misma familia; tomemos unos y otros lo mejor y seamos regidos por una misma ley» proponía el Duque de Rivas en el Senado. Y es que como otro senador moderado (Isla Fernández) aclaraba, los fueros eran «la verdadera libertad... la tradicional, la histórica, la heredada» y no la revolucionaria «que sólo se apoya en abstracciones y especulaciones metafísicas»³. No parece que fuese tanto el amor a los fueros vascongados como el desamor a la Constitución y a los derechos individuales lo que les movía. Ya entonces se denunció la maniobra como un «intento de formar en el país Vascongado el núcleo de los privilegios y extenderlo después, desvirtuando lo mejor del sistema representativo»⁴.

Con este antecedente no es difícil explicarse la buena suerte de los fueros a lo largo del moderantismo. Navarra armonizó, cierto que ventajosamente, sus fueros con la unidad constitucional en 1841, pero las Vascongadas consiguieron alargar la situación de interinidad («En cuestión de fueros lo que hay que hacer es no hacer...»), que aprovecharon para hacerse con los resortes administrativos que el nuevo orden estatal iba generando y lograr una autonomía que según escribió Gorosábel entonces «no resiste comparación con ningún momento anterior». Si añadimos la exención total de quintas y contribuciones durante este período tenemos que dar por buena la denominación de «foralidad insultante» que utilizó en su día el profesor Portillo⁵.

Pero, a pesar de la buena acogida del régimen de excepción vascongado por parte del poder central, no faltaron conflictos a la hora de interpretar la función de unas instituciones propias del antiguo régimen en el nuevo contexto jurídico político constitucional; y sobre todo, los vascongados tuvieron que defenderse de las pretensiones niveladoras de los progresistas. El fuerismo

3 *Diario de Sesiones de Cortes. Senado*, 10 y 20-X-1839.

4 José MUGICA: *Carlistas, moderados y progresistas*. Biblioteca Vascongada de Amigos del País. San Sebastián 1950, p. 293.

5 Jose María PORTILLO: *Los poderes locales en la formación del régimen foral. Guipúzcoa (1812-1850)*. Universidad del País Vasco 1987.

como ideología defensiva seguía siendo necesario, incluso más necesario todavía en un momento histórico que se preciaba de haber acabado con los privilegios y proclamaba, por lo menos teóricamente, como idea fundacional la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos.

Con el artículo 1º de la ley del 39 los fueros pasaban a formar parte de la legalidad del nuevo Estado liberal. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, que será sin duda el principal referente legitimador para los fueristas, no se encerró en el baúl de los recuerdos el viejo arsenal ideológico que en el antiguo régimen había servido para su defensa. Por el contrario, adaptada a la nueva situación, la estructura argumental permaneció intacta. Si, tal y como ha puesto de manifiesto el trabajo anterior del profesor Fernández Sebastián, en la sociedad del antiguo régimen antigüedad y excelencia propia por un lado, y lealtad y servicios a la Corona por otro eran títulos que justificaban el privilegio, seguirán siendo también los que los fueristas vascongados utilicen en la nueva sociedad liberal, aunque ahora los servicios aludidos no se limiten a la Corona y se extiendan a la nación española.

Este discurso dual, en el que se insiste por un lado en la especificidad y originalidad de los vascos y por otro se realza su contribución de excepción a la historia de España, parece encerrar una relativa contradicción entre la afirmación simultánea de "lo vasco" y de "lo español"; contradicción que a la postre se resuelve a favor de esto último. La originalidad de los vascos no sería otra en su raíz que la de ser los españoles originarios. Era una vieja idea que se desprende del viejo dogma histórico del vasco-iberismo en línea con un Larramendi que reclamaba para los guipúzcoanos situaciones de excepción, entre otras cosas, por tratarse de los «autochtones» de España⁶.

La idea tenía perfecto encaje en una sociedad como la española del siglo XIX, que seguía buscando sus esencias en el pasado. Lo vasco podía presentarse así como la quintaesencia de lo español. Ciertamente que, como veremos a continuación, al vaivén de las ideologías en función de las distintas coyunturas históricas, la definición de lo español esencial cambiará y arrastrará también con ello a la concreción de lo vasco ejemplar. Es en este aspecto muy concreto, pero en el que apenas se ha insistido hasta ahora, de la ideología fuerista, en el que pretendo centrar las páginas que siguen.

El éxito de los logros vascongados en Madrid no sólo se explica por el buen entendimiento de los fueristas con el poder moderado, del que incluso formaron parte (caso de Egaña), sino, como se acaba de apuntar, por la total sintonía ideológica que se daba entre ellos. Lejos de contemplar conflictiva-

6 Manuel de LARRAMENDI: *Sobre los Fueros de Guipúzcoa*. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián 1983. p. 246.

mente la relación entre fueros y Constitución, podríamos decir que los moderados veían en el régimen foral su modelo constitucional.

Conviene recordar el esfuerzo del doctrinarismo español, que puso las bases del Estado liberal, por distanciarse de los postulados clásicos del liberalismo revolucionario y encontrar ese "justo medio" entre reacción y revolución que los franceses habían logrado con Luis Felipe y que tan bien conjugaba el orden con la libertad. El recurso a la historia les sirvió para vaciar el principio de soberanía nacional de voluntarismo e individualismo e interpretarla como soberanía compartida de las Cortes con el rey, a la vez que diluían en la representación de intereses la revolucionaria representación de voluntades individuales. La historia les sirvió también para rechazar la misma idea de revolución. No se trataba de romper nada y crear una sociedad nueva, sino simplemente de restaurar las viejas libertades medievales sojuzgadas durante cuatro siglos por una dinastía extranjera. La monarquía absoluta había sido simplemente un elemento perturbador de las auténticas tradiciones representativas de la edad media.

Estas ideas fueron las que inspiraron el constitucionalismo moderado. El Estatuto Real pretendió ser una convocatoria de las antiguas Cortes según la ley de Partidas para «renovar las antiguas instituciones representativas». La misma convocatoria se justificaba por ser «costumbre inveterada... que al advenimiento del trono de un monarca jurase éste ante las Cortes del reino las leyes fundamentales del Estado, al propio tiempo que recibía de sus súbditos el debido homenaje de fidelidad y obediencia». Y la Constitución de 1845 anunciaba en el preámbulo que su objetivo era «poner en consonancia con las necesidades actuales los antiguos fueros y libertades de estos reinos». En suma, reanudar la auténtica historia de España allí donde fue interrumpida por la dinastía de los Austrias.

En este mismo sentido, la historiografía moderada de la época, al servicio de la modelación de una conciencia nacional, también buscaba en el pasado los elementos constitutivos de "lo español". Modesto Lafuente creyó haberlos encontrado entre otras cosas en «la propensión genial a la independencia» y «en la lucha por la libertad» plasmada en el buen funcionamiento de las instituciones representativas⁷.

Este contexto doctrinal facilitaba que Egaña defendiese los fueros como «el único monumento casi íntegro que la Península Ibérica conserva de sus épocas más gloriosas» y Barroeta Aldamar viese en ellos «restos venerables de antiguas libertades tan sólo allí conservadas y que ningún verdadero liberal

7 Sobre el doctrinarismo español: Luis DIEZ DEL CORRAL: *El Liberalismo Doctrinario*. Instituto de Estudios Políticos 1973 (3ª ed.), pp. 457 y ss. Sobre la historiografía de la época: P. CIRUJANO, T. ELO-RIAGA y J.S. PEREZ GARZON: *Historiografía y nacionalismo español*. C.S.I.C. Madrid 1985.

puede atacar sin cometer sacrilegio»⁸. Los vascongados eran liberales desde la noche de los tiempos y sus instituciones habían atravesado incólumes la dura prueba del absolutismo. Además su libertad no era «la traída de Francia inquieta y perturbadora... la de los clubs masónicos, del Trágala y de Riego», sino «la patriarcal, benéfica y fecunda, probada y consolidada por los siglos, la única posible de conciliar con la idea de orden» y por añadidura, generadora de envidiables virtudes sociales entre sus habitantes: «acrisolada moralidad, costumbres patriarcales, hábitos laboriosos, felicidad y alegría en medio de la pobreza, insólita obediencia, subordinación a las autoridades... y resistencia a las novedades y al cambio de ideas». Si añadimos que las instituciones representativas vascongadas basadas en la propiedad de la tierra tenían además la virtud de reducir al mínimo la representación de las peligrosas ciudades, en las que los moderados siempre vieron focos de anarquía, comprenderemos que tanto ideológica, como social, como institucionalmente el País Vasco aparecía como el conservatorio de las esencias patrias. Quizá, como el mismo Egaña explicaba en línea con el tradicionalismo casticista, por tratarse de los auténticos españoles: «no hemos sido revolucionarios porque éramos españoles. El españolismo ha trazado en torno de nuestras fronteras una muralla diamantina que no han osado penetrar ni las falacias de los sistemas erróneos ni las pasiones turbulentas, ni las arengas incendiarias...». Quizá, por eso también, los servicios prestados por los vascongados fueron excepcionales. Ellos fueron «los primeros en prodigar su sangre y sus recursos en defensa de sus monarcas no menos que para el sostenimiento de la independencia nacional». Como prueba ahí estaban los nombres de los Urbieta, Elcano, Oquendo... y de los vascos que estuvieron en primera fila en Las Navas, Lepanto o Pavía...; pero sobre todo, los inmensos y heroicos sacrificios de los liberales vascongados, «los primeros en derramar su sangre en defensa de los derechos de doña Isabel II en 1833». Aunque sólo fuera por esto último, sin tener en consideración el respeto a antiguos pactos de anexión, el Convenio de Vergara y la ley del 39, «bien merecerían los vascongados algún recuerdo de consideración y aprecio», como pensaban Ortiz de Zárate y Moraza.

El recuerdo de estos servicios históricos ya prestados se reforzaba con la promesa de servicios futuros nada despreciables: «Allí [en las provincias Vascongadas] se salvará otra vez la Monarquía de Recaredo y de las Isabeles si el cielo por uno de sus impenetrables designios de su providencia quisiera con-

⁸ Todas las citas que se recogen del fuerismo de esta época proceden de las siguientes obras: Ramón ORTIZ DE ZARATE y Mateo Benigno de MORAZA: *Vindicación de los ataques a los Fueros de las Provincias Vascongadas insertos en el periódico La Nación*. Madrid 1852; Pedro de EGAÑA: *Breves apuntes en defensa de las libertades vascongadas. Escrito leído a la llamada Comisión de arreglo de Fueros nombrada por el Señor Bravo Murillo en 1852*. Bilbao 1870; Julián de EGAÑA: *Ensayo sobre la naturaleza y trascendencia de la legislación foral de las Provincias Vascongadas*. Madrid 1850; *Discusión sobre los Fueros de las tres Provincias Vascongadas habida en el Senado en las sesiones celebradas del 13 al 21 de junio*. Vitoria 1864.

denarla a sufrir una nueva prueba», garantizaba Egaña en 1852, mientras Barroeta Aldamar aseguraba en el Senado en 1864 que si «el espectro sangriento y monstruoso de la Revolución avanza... La Reina, los hombres de bien, la sociedad que se trata de destruir encontrarán uno de los núcleos de resistencia en las Provincias Vascas». Claro que si tanto servicio era posible se debía a la existencia de los fueros, «medio indispensable para que esas tres provincias hermanas puedan contribuir en adelante tan poderosa y eficazmente como hasta ahora a la grandeza de la nación española», como advertía Julián de Egaña. Tanto servicio pasado y futuro bien podía dispensar de los presentes (quintas y contribuciones), que obvio es decir era el fin perseguido.

2. Sexenio: Dios y Fueros

Aunque venía gestándose desde los años cincuenta, fue en el Sexenio Democrático cuando se hizo hegemónica una nueva versión del fuerismo. En aquel momento histórico en el que el régimen foral no sólo era respetado, sino que estaba siendo reforzado doctrinalmente (en 1870 por primera vez se calificaba de «paccionadas» en un texto legal las leyes de 1839 y 1841) la foralidad se puso al servicio de la unidad católica de España, y la libertad de cultos, síntesis de todos los males revolucionarios, se convirtió en el primero de los contrafueros. Mientras que un Ortiz de Zárate, antiguo liberal converso al neocatolicismo, mantenía que «la base y fundamento de nuestro alcázar foral es el espíritu religioso» y, por consiguiente, «atacar a este espíritu es atacar al fuero en su parte más esencial», para Arístides de Artiñano «la religión inoculada en el corazón de todos los vascongados ha sido y será siempre la primera y más esencial de sus libertades... la auténtica libertad cristiana y española». También el navarro Múzquiz afirmaba que «la unidad católica, conquista de siete siglos... expresión verdadera y unísona del genio español... es el primero de nuestros fueros»⁹.

Si el fuerismo anterior pudimos presentarlo como la versión vascongada del moderantismo, este fuerismo del Sexenio lo es del neocatolicismo. Sintetizado en el lema «Jaungoicoa eta Fueroac» (Dios y Fueros) e impregnado de teocratismo, catastrofismo apocalíptico, maniqueísmo e intolerancia, tuvo como principal inspirador al último Donoso Cortés. Si ya en su famoso discurso sobre la Dictadura el marqués de Valdegamas mantenía que España era

⁹ Las citas correspondientes a esta etapa histórica proceden de las siguientes obras: Arístides de ARTIÑANO: *Jaungoicoa eta Fueroac. La causa Vascongada ante la revolución española*. Imp. Mateo Sanz s.l. 1869; Miguel de DORRONSORO: *Lo que fueron los reyes de España y lo que ha sido y es el liberalismo para con los fueros de Guipúzcoa*. Azpeitia 1870; José María MUZQUIZ: *Consulta a los electores de Estella*. Madrid 1871; Francisco NAVARRO VILLOSLADA: *Amaya o los Vascos en el siglo VIII*, en *Obras Completas*. Ed. Fax, Madrid 1947. Ramón ORTIZ DE ZARATE: *Escritos*. 2 vols. Biblioteca Vascongada de Fermín Herrán, tomos 41 y 44. Bilbao 1899 y 1900.

un oasis en medio de la tormenta revolucionaria europea, para sus discípulos neocatólicos el País Vasco era más oasis todavía. Y es que desde el tradicionalismo se insiste en "lo católico" como esencia de "lo español". De tal forma que «si España no puede dejar de ser católica pues dejaría de ser España, ¿qué diremos del solar vascongado?», se preguntaba Arístides de Artiñano.

De los viejos dogmas históricos no cabe duda que el preferido del momento fue el del monoteísmo primitivo. Si para los fueristas moderados los vascongados fueron liberales antes del liberalismo, para los neocatólicos los vascongados fueron cristianos antes de Cristo: «nunca han sido idólatras... en el fondo tenían la fe de los patriarcas anteriores al diluvio... misteriosamente la cruz, el "lauburu" era símbolo vasco desde tiempo inmemorial... y en el "irrintzi" descubren algunos vascófilos la raíz del nombre eúscaro de Dios tres veces repetido como en honor de la beatísima Trinidad». Por lo mismo el pueblo de los Oquendo, Legazpi y Elcano pasó a ser entonces preferentemente «el pueblo de San Ignacio de Loyola».

En línea una vez más con Donoso, el referente histórico se desplazaba a la tan vituperada, hasta entonces, dinastía de los Austrias. Ya no era oportuno evocar la España medieval de las libertades e instituciones representativas sino la España imperial y contrarreformista en la que Donoso vio «la verdadera España... monárquica, católica y popular» que el liberalismo extranjero vino a destruir, «esa España siempre grande, siempre noble, siempre heroica porque llevaba en el corazón de sus guerreros, de sus reyes, de sus hijos impresa la ideología religiosa... que gracias a la intolerancia, salva al mundo del caos, coloca fuera de discusión la verdad política, la verdad doméstica, la verdad social y la verdad religiosa, todas indeclinables y sagradas no sujetas a discusión». Con estas añoranzas comenzaba su folleto *Jaungoicoa eta Foruac* Arístides de Artiñano. Y si, destronada Isabel II, estos fueristas neocatólicos optaron por don Carlos fue porque, como arengaba Dorronsoro a los guipuzcoanos, representaba «la monarquía tradicional que con la cruz ganó un nuevo mundo para España y para la civilización católica, la verdadera civilización... cumplió sus deberes para con la Iglesia... gobernó al pueblo con justicia tratándole como a un hijo... respetó durante quinientos años los derechos de la débil Guipúzcoa... y de la que los españoles pueden esperar un buen gobierno que no conocen desde que el liberalismo se impuso a la Nación».

De nuevo el País Vasco aparecía como una nueva Covadonga y los vascos, esta vez por católicos, tradicionales y antiliberales, como españoles ejemplares. Los servicios mesiánicos presentes y futuros que se ofrecían se adaptaban al momento: «Dios quiso a los vascongados para que la lumbre de la cristiandad no se apagase del todo en España» proclamaba el mismo Artiñano. Ya antes de la "Gloriosa" el periódico bilbaíno *Euscalduna* (6-I-1860) se

vanagloriaba de que «la católica España y a su vanguardia el católico País Vasco se mantienen en su puesto que siempre fue al lado del Trono y al pie del Altar». Y no será otro el mensaje que en su *Amaya*, considerada como la *Ilíada* de los vascos, pretenda transmitir Navarro Villoslada. Campián, al comentar la obra, lo resumía así: «Entre los godos corrompidos, los judíos avarientos y pérfidos y los árabes esforzados y entusiastas, España parece destinada a perecer; pero no será así, porque todavía en un rincón de la Península, protegidos por salvajes montañas y enmarañadas selvas viven los vascos, los eternos defensores del suelo nacional... los destinados por Dios a levantar la santa enseña de la cruz...». La idea será compartida desde fuera del País Vasco por un Aparisi y Guijarro, para quien «sólo en el común naufragio se salvaron los fueros de Navarra y Vascongadas, como para darnos hasta en nuestros días el hermoso espectáculo de la libertad cristiana y española». Sí, «allí vive la libertad porque no vive el liberalismo», comentaba *El Pensamiento Español* dirigido por Villoslada. La explicación seguía siendo la misma: «El pueblo vascongado lleva en sus venas la primitiva sangre de los fundadores de España, sin mezcla de razas extranjeras», por eso, pensaba Ortiz de Zárate, «ha sobresalido permanentemente por la defensa de la Religión y de la Patria Española contra el ocupante extranjero».

Ese gran notario de la sociedad española del XIX que fue Galdós supo captar certeramente este momento histórico. En su *Amadeo I* hace decir con ironía al anticlerical Tito: «Dios me ha dado el singular galardón de traerme a su campo, a su solar amado y predilecto, donde prepara la redención de la mísera España, que sería, como sabéis, su nación preferida si ella se organizase a la usanza de la vuestra y, desechando sus vicios y desnudándose de la costra leprosa de sus herejías, se vistiera del esplendor de vuestra fe y de la gala de vuestras resplandecientes virtudes... La causa de Dios triunfará en Vasconia y en Vasconia tendrá su principal asiento, cabeza de todos los reinos católicos de nuestra España».

3. Restauración: Fueros y Concierto

Con la restauración de la monarquía de Alfonso XII y la derrota carlista, el fuerismo del Sexenio, que había cumplido la misión de valladar antirrevolucionario, perdería su razón de ser y ante la campaña antifuerista que acompañó el final de la guerra el fuerismo recobró su función de ideología defensiva de reivindicaciones concretas. Se trataba de rechazar la interpretación canovista de unidad constitucional entendida como igualdad de obligaciones en materia de contribuciones y quintas. En las Cortes y en la prensa se desempolvaban los argumentos del primer fuerismo liberal. De nuevo los fueros se presentaban como «la más alta expresión de los códigos liberales... las liber-

tades más antiguas de España y aun del mundo... las instituciones del pueblo más libre, el único que conserva aquellas grandes instituciones municipales españolas, las verdaderas libertades populares». Por lo mismo con los fueros «desaparecería la última protesta histórica tradicional que en España queda contra el antiguo absolutismo... la página más gloriosa de la Historia de España». Incluso, a tono con la tímida libertad de cultos que toleraba la nueva Constitución y tratando de descargarlos de toda sospecha de reaccionarismo, se presumía del carácter laico de los fueros. Moraza recordaba que en Alava «los eclesiásticos no podían ser representantes de la Hermandad y que Guipúzcoa es el país más regalista que ha habido y que hubiera podido dar lecciones a los hombres políticos del reinado de Carlos III». Por eso, destruir la libertad en nombre de la libertad era más que una inconsecuencia «un crimen político»¹⁰.

A pesar de que el artículo 1º de la ley del 39 siguió siendo el argumento más firme que utilizaron los fueristas en las Cortes para evitar cualquier modificación del "statu-quo" foral, no renunciaron en sus largas exposiciones (seis horas duró una de Mateo Benigno de Moraza) a remontarse a la noche de los tiempos, recordar los viejos dogmas históricos, sin tampoco olvidarse de Jaun Zuría. Al calor del tardío romanticismo los fueros podían defenderse también como toda una *welstanschauung*: «para los vascongados sus fueros son la vida, el aire, su modo de ser, su pasado, su presente, el motivo de su orgullo, el motivo de todo su interés en la tierra», según Moraza.

Pero aquí lo que nos interesa señalar es que de nuevo, junto a los méritos propios, se exhiben con más prodigalidad que nunca los servicios patrióticos prestados, debido quizás a las mayores dificultades del momento. «Los vascongados -recordaba el mismo Moraza- han sido los que con mayor interés se han consagrado siempre, sin que esto sea inferir ofensa a nadie, a todo aquello que haya podido reclamar el bien de la Patria y el engrandecimiento de la Nación», pues se trata de «un país tan eminentemente monárquico y tan eminentemente español que Dios lo ha destinado a ser baluarte y centinela de la Patria»; «siempre que ha estado en peligro la Patria los vascongados han estado en primera fila», aseguraba Garmendia, mientras para Vicuña «los vascongados han sido verdaderos leones para defender la independencia del territorio español»; «los mejores guardianes de sus fronteras», según Barcaiztegui; mientras que Gorostidi le deseaba a Alfonso XII «que el resto de España le sea tan leal como las provincias Vascongadas», y Villavaso, con querencias provincialistas, afirmaba: «Vascongadas, y sobre todo Vizcaya, antes que otros reinos que hoy componen este glorioso haz de la nacionalidad española,

10 Las citas anteriores así como todas las que se incluyen en este epígrafe proceden del debate sobre el proyecto de ley del 21 de julio de 1876. *Diario de Sesiones de Cortes. Senado*, 19, 20 y 22 de junio; *Congreso*, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de julio.

entró en la unidad nacional con un grande espíritu de españolismo y de sentimiento patrio... fue el centinela avanzado de la unidad nacional».

La relación de las hazañas heroicas en las que los vascongados estuvieron en primera línea se ampliaba considerablemente desde la etapa isabelina: Las Navas, la toma de Sevilla, la batalla de El Salado, el sitio de Algeciras, Aljubarrota, donde un vascongado salvó la vida a Juan I, y Pavía, donde otro, Juan de Urbieto, hizo prisionero al rey de Francia... Lepanto, Gravelinas, la Reconquista y la conquista de América, la guerra de la Independencia, la de Marruecos y la de Cuba..., pero, sobre todo, las dos guerras carlistas, en las que «los liberales vascongados han sacrificado su sangre, su fortuna y su posición por salvar a España de la reacción y del absolutismo». Para probarlo ahí estaba el testimonio de la heroica resistencia de ciudades como Bilbao, San Sebastián, Hernani, Irún o Rentería. Con razón podía concluir Moraza: «pocos pueblos han ejecutado servicios en la escala fabulosa que los vascongados, por mar y por tierra... servicios que no eran obligatorios, sino espontáneos y a impulsos de su lealtad». Es en definitiva lo que ellos proponían seguir haciendo: contribuir «leal y espontáneamente», sin imposiciones, como la historia demostraba que lo habían hecho siempre, a las cargas generales del Estado.

De nuevo, y esta vez de forma más explícita, la explicación de este españolismo excepcional la encontraban ellos mismos en el viejo dogma del vasco-iberismo, que Moraza se recreaba en recordar: «su idioma y su raza son el idioma y la raza de los primitivos iberos...». Quizá por eso «conserva en su seno los gérmenes del monarquismo más puro y tradicional», y por eso también «ha dado tantas pruebas de abnegación y sacrificio en aras del Rey y de la Patria». También para Barcaíztegui «la raza vascongada era el último resto de aquellos pueblos ibéricos tan indómitos»; por lo mismo se debían de «conservar sus leyes como testimonio de amor filial», pues «no en vano ha colocado Dios a aquellas poblaciones primitivas de nuestro suelo en aquella región de España para defender siempre que sea preciso su independencia».

No faltaron, sin embargo argumentos de mayor altura intelectual que sintetizaban con la filosofía conservadora del momento. Vicuña defendió los fueros con la teoría de los cuerpos intermedios actualizada por Tocqueville: «El régimen foral es un resto del orden institucional de la Edad Media que como las Universidades y los Municipios protegían al individuo contra el poder absorbente del Rey»; por lo mismo era «indispensable mantenerlo en la sociedad moderna... donde se ha dejado al individuo aislado, indefenso frente al Poder central». La defensa de los particularismos locales era también una manera de hacer respetar el principio de desigualdad y oponerse a «ese tan temido principio nivelador, hijo de la revolución francesa... que todo lo arrasa» y que para Barcaíztegui, era «el mayor enemigo de la libertad». El mensaje era claro:

se empieza por igualar a las provincias y se termina por igualar a las personas (léase su propiedad); la abolición foral podía tener como corolario el socialismo. El derecho a la diferencia es un sano principio social de todos los tiempos.

Fue quizás el guipuzcoano Lasala, amigo personal de Cánovas, quien tuvo una de las intervenciones más sugerentes. Resuelto el problema de la libertad, en España quedaba por resolver «la gran cuestión de la unidad nacional que sólo se consigue a través de grandes vínculos». Ante la imposibilidad de lograr la adhesión de los carlistas una vez rotos los grandes vínculos tradicionales, el monárquico y el religioso, e indiferentes a los fueros, era de imperativa necesidad conseguir la de los liberales vascongados. Los fueros eran «el gran vínculo que une a las Provincias con la madre Patria». De esa forma «se robustecerá cuanto sea autoridad, gobierno y Monarquía de que tan necesitada está la Nación». Con ello Lasala no hacía más que teorizar un argumento que otros de forma más emocional repitieron sin cesar y que, por otra parte, no era nuevo: «los fueros son el medio indispensable para servir al engrandecimiento de la Patria», afirmaba Barcaíztegui, «la base de nuestra lealtad al gobierno», para Aguirre Miramón; «con los fueros mantendréis el espíritu español acendrado que siempre se ha respirado en aquel país», aseguraba Barandica, el mismo que ofrecía «pedidnos cuando necesitéis para defensa de la independencia nacional y de la libertad de la Patria toda nuestra hacienda y toda nuestra sangre, que no escatimaremos ni una sola gota». No importaba que el senador Aguirre Miramón hubiera afirmado con anterioridad: «¿Ha podido alguien imaginarse que al confirmarse los fueros no se confirmaban también las exenciones del servicio militar y pecuniario?. Habría sido una burla una confirmación de otra especie». A lo largo de los debates se confirmó reiteradamente que la "esencia" del fuero era "no pagar". Quizá por eso la ley del 21 de julio de 1876 ha pasado a la historia como «ley abolitoria de los fueros» cuando se aprobó con el nombre de «ley para que las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava contribuyan con arreglo a la Constitución del Estado a los gastos de la Nación y al servicio de las armas».

El final de la historia es conocido y la buena voluntad "foral" de Cánovas también. El régimen de Concierptos fue la fórmula del nuevo pacto del poder central, no ya con la vieja oligarquía terrateniente que controló el poder foral durante el moderantismo, sino con la nueva burguesía de negocios, sobre todo vizcaína, que se convirtió en uno de los soportes sociales más firmes de la monarquía restaurada. El R.D. 28-2-1878, considerado como primer Concerto económico, parecía apoyarse en la vieja filosofía del privilegio a la hora de justificar en el preámbulo el régimen de excepción. Se aceptaba el encabezamiento general y la sustitución de contribuciones directas por impuestos indirectos no sólo por ser «el medio generalmente usado en las provincias»

sino por «conceder un merecido beneficio a los que de una u otra manera defendieron los derechos legítimos de la Nación»; de premiar, en definitiva, «la lealtad al trono de V.M.» y «el amor a la Patria» de los vascongados liberales. Al amparo del régimen de Concierptos, que demostradamente configuró una fiscalidad privilegiada, y por la vía de la excepción a la normativa general, se fue consolidando una autonomía fiscal y administrativa, que en opinión de muchos superaba a la del régimen foral moderado y que en gran medida contribuyó a facilitar la acumulación y el espectacular desarrollo económico, sobre todo de Vizcaya.

A pesar de todo, Cánovas ha pasado a la historia como «el que abolió los fueros» y, sin embargo, sólo pretendió en la ley de 21 de julio de 1876 dar cumplimiento a la de 1839 tal y como se había hecho con Navarra en 1841: armonizar los fueros con la unidad constitucional, concretada en «la obligación de los vascongados de acudir al servicio de armas cuando la ley les llame y la de contribuir en proporción de sus haberes a los gastos del Estado», obligaciones constitucionales cuyo cumplimiento dejaba, por otra parte, al arbitrio de las respectivas Diputaciones. En ningún momento pensó Cánovas, y así lo defendió en las Cortes, acabar con el régimen administrativo especial, que reconocía de eficacia demostrada y que sería «absurdo destruir cuando debe ser aspiración de todos nosotros irlo llevando y aplicando a todas las demás provincias de la Nación española».

Para explicar esta actitud de Cánovas en un momento que como él mismo dijera «el gobierno podía haber llevado a las Provincias Vascongadas sin el menor trastorno todas las disposiciones que quisiera llevar hasta las más duras», tenemos que buscar más allá de su proverbial prudencia política, de su tendencia al compromiso, de su interés por ganarse a la nueva oligarquía vasca de los negocios, incluso de su reconocida admiración por el pueblo vasco, de la que dejó constancia en el conocido prólogo a la obra de Rodríguez Ferrer, y tomar en cuenta su propia cosmovisión política conservadora.

De nuevo nos encontramos con que este compromiso con los vascongados no sólo no violentaba, sino que tenía un perfecto encaje en la actualización del doctrinarismo realizada por Cánovas tras la experiencia del Sexenio. El reconocimiento de las libertades colectivas vascongadas como libertades históricas coincidía con su deseo de «saturar de historia la Nación». Así la Constitución, también el régimen vascongado, dejaban de ser expresión de voluntades individuales y pasaban a serlo de la voluntad expresada en la historia; a la vez que los derechos colectivos templaban los tan temidos derechos individuales. Por otra parte, el reconocimiento de la diversidad vascongada era una concesión al principio de desigualdad, «el gran tesoro del género humano, inevitable fruto de la libertad», para un Cánovas obsesionado con rebatir los sistemas de igualdad representados por el sufragio universal y el

socialismo. Por último, ganarse a los vascongados, «pueblo laborioso, de costumbres patriarcales, amante del orden», pero, sobre todo, «de tan vivos sentimientos religiosos», no podía menos que reforzar «ese principio conservador del que tan necesitado está la sociedad». Conviene recordar que para Cánovas el origen de los males del mundo contemporáneo había que buscarlo en «el apartamiento creciente de la sociedad de las ideas cristianas». Independientemente de su fe personal, es sabido el carácter instrumental, pero central, que la religión ocupaba en la construcción intelectual canovista. No sólo era el mayor vínculo social, sino, sobre todo, el gran dique contra «el cuarto estado», el único medio de defender la sociedad y la propiedad, su principal fundamento: «cristianismo o socialismo, hay que escoger»¹¹

4. Sabino Arana: fuerismo es separatismo

Junto a este fuerismo de los Conciertos o "de negocios", como lo llamó Sagarníaga, prosperó otra interpretación del fuero, que, aunque sorprendente, tuvo una insospechada trascendencia histórica. Más que de una metamorfosis, se trata de una auténtica mutación de las especies. Me estoy refiriendo a lo que el profesor Clavero ha llamado «el foralismo más bien imaginario» de Sabino Arana. Como él mismo anunció, se trataba de «una doctrina nueva y radicalmente opuesta a las hasta entonces proclamadas». El motor que la puso en marcha: «la decadencia moral y religiosa» que ha situado a Vizcaya al borde del abismo («Vizcaya dependiente de España no puede dirigirse a Dios, no puede ser católica en la práctica...»). La causa de tal estado de postración: el «extravío españolista»; la única solución: la independencia. Los vizcaínos desde que «por error» se dieron señor y uno de ellos «por accidente» llegó a ser rey de España han vivido un proceso de cinco siglos de extranjerización a través del cual «se les fue infiltrando el mortífero virus del españolismo» y «empezaron a pensar y sentir como españoles»; de tal forma que han acabado por ignorar «su verdadera nacionalidad», el significado auténtico de sus fueros y su verdadera historia¹².

11 Sobre las ideas políticas de Cánovas: Luis DIEZ DEL CORRAL: *Op. cit.*, pp. 589 y ss. Véase también: Esperanza YLLAN Y CALDERON: *Cánovas del Castillo. Entre la Historia y la Política*, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1985; Antonio CANOVAS DEL CASTILLO: *Discursos Parlamentarios*. (Estudio preliminar de Diego López Garrido). Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1987.

12 La relación de artículos de Sabino ARANA de los que proceden las citas se encuentran en las páginas siguientes de sus *Obras Completas*. Ed. Sabindiar-Batza. Buenos Aires 1965: "Bizcaya por su independencia" (p. 107), "Fuerismos falsos" (p. 258), "El españolismo en Bizcaya" (p.365), "Fuerismo es separatismo" (p. 267), "La ceguera de los bizcaínos" (p.363), "El 25 de octubre de 1839" (p. 381), "El Partido carlista y los Fueros vasco-nabarrés" (p. 1067), "La Historia" (p. 1297), "Españolismo" (p. 1392), "Efectos de la invasión" (p. 1331), "Extranjerización" (p. 1760).

La denuncia desesperada del «extraviado espíritu españolista», que padecen los vascos y que es una constante casi obsesiva en la obra de Arana, no hace más que corroborar que las manifestaciones patrióticas del fuerismo anterior, más allá de su utilización oportunista, eran sinceras. El mismo Sabino confesó su intenso, pero equivocado, patriotismo español juvenil hasta el feliz descubrimiento: «¡Bendito día el que conocí a mi Patria!»; ese día explicará «se produjo en mí una revolución completa».

Esta revolución patriótica forzosamente tuvo que acompañarse de una "revolución histórica". Como recientemente recordaba Hobsbawm, «las naciones en un sentido moderno son fenómenos nuevos que pretenden pasarse por antiguos desde el punto de vista de la historia y precisamente por esta razón no aceptan la historia real y se ven empujados a crear mitos». Si otros nacionalismos de la época, del que el nacionalismo español no fue una excepción, deformaron y magnificaron su propia historia, la tragedia de Arana fue que se encontró con una historia local en que los vascos se atribuían un protagonismo excepcional precisamente en la historia de España.

De forma implacable denunció Arana en distintas ocasiones la obra de los historiadores fueristas coetáneos, Sagarmínaga, Labayru, Campión, Echeagaray... «todos han disparatado por seguir criterios extranjeristas... han falseado la historia del pueblo vasco... y llaman a España ¡la Madre Patria!... no han nacido para historiadores, sino sólo para desenterradores de documentos y roedores de archivos... ni uno sólo ha esparcido la semilla de la verdad...». Por eso, «la Historia del pueblo Vasco conserva todavía inmutable el sentido y aparece ante nosotros misteriosa e indescifrable como los manuscritos del Nepal o los jeroglíficos egipcios».

Una vez hecha tabla rasa de la historiografía existente, descifrar la verdadera historia nacional será la primera tarea de Arana. Si los documentos no sirven, no importa, se acude a la leyenda y, sobre todo, «a la guía segura de la conciencia que nunca yerra». La leyenda iluminada por la conciencia le lleva a Arana a descubrir «cuatro glorias verdaderamente patrias», distintas de las que protagonizaron los Elcano, Legazpi, Oquendo o Churruca, dispuesto a «regalárselas al nacionalismo español»: Arrigorriaga, Gordexola, Otxandío y Mungia sustituirán a Las Navas, Pavía o Lepanto, de las que tanto se enorgullecían los viejos fueristas. Eran cuatro batallas que los vizcaínos ganaron a los españoles y en las que demostraron su amor a la independencia. Con ello Arana, por un lado, compartía con Cánovas la idea romántica de nación para quien «las naciones son eternas... obras del mismo Dios». Por otro, al igual que la historiografía española de la época, trataba de afirmar una conciencia nacional en base a epopeyas guerreras contra enemigos extranjeros. Era la función que estaba jugando la guerra de la Independencia, «rebelión unánime de un pueblo contra un dominador extranjero», en las obras de Lafuente, Geb-

hardt o Alcalá Galiano. El mismo Cánovas insitió con el mismo fin en la «secular rivalidad entre España y Francia». La diferencia, ciertamente importante, era las diferentes dosis de "historia-conciencia" que acompañaban a una y a otra.

Dentro de la nueva historia nacional de Arana no podía encajar la concepción tradicional de los fueros y mucho menos la alusión a servicios y lealtades a la Corona o a la Nación que solía ser su acompañamiento. Para Arana, a diferencia de los fueros aragoneses o catalanes, «derechos excepcionales que concede el poder de la nación», los fueros vascos eran «auténticos códigos nacionales... leyes originarias nacidas de la soberanía vasca». Para evitar confusiones sustituirá el «Jaungoikua eta Foruak» por el «Jaungoikua eta Legezarrá». Por lo mismo denunciará a «los falsos fueristas», desde integristas a republicanos pasando por euskalerrriakos y carlistas, todos, sin excepción, «acérrimos partidarios de la dominación española», que con sus ideas y su política «están matando a la Patria». No defienden los auténticos fueros, sino «privilegios y exenciones» que resultan «odiosas para las que son regiones naturales de España»: «¿Son o no contribuciones dolorosas para un país la sangre y el dinero?. Si lo son, ¿cómo Aragón, Valencia y Cataluña y Extremadura y Galicia etc., han de consentir que a ellas se les imponga y no a Navarra, Gipuzkoa, Alaba y Bizkaya?». Al parecer Arana había entendido mejor que los fueristas las reglas de juego del Estado liberal.

En relación con la anterior concepción foral, la ley de 25 de octubre de 1839, que confirmó los fueros dentro de la unidad constitucional, necesitó una nueva interpretación. La conciencia histórica de Sabino la transformó en una «auténtica violación del derecho internacional», pues «las Cortes españolas no podían legislar sobre un país extranjero»; fue «la cobertura legal» de «la conquista y sometimiento del Pueblo basko por España». A partir de entonces «los cuatro Estados baskos» perdieron su independencia y pasaron a formar parte «de la nación más degradada y abyecta de Europa». De ahí que el recuerdo de esa fecha nefasta debiera «desarrollar en nuestro corazón el odio más implacable a España».

Esta "historia-conciencia" fue ganando terreno con la implantación del nacionalismo. Sin embargo el problema inmediato para el propio nacionalismo fue en qué medida la postura rupturista y maximalista de Arana podía ser operativa políticamente. Sabido es cómo a partir de 1904 la fórmula de compromiso de «reintegración foral plena y derogación de la ley de 1839» centró el programa del partido. La reivindicación era lo suficientemente imprecisa y ambigua como para dar respuesta satisfactoria a la tensión entre independentistas y regionalistas que convivían en su seno. Al no concretar cuál era la situación anterior a 1839 ni la fórmula política de futuro admitía una doble lectura. Para los sabinianos equivalía a la independencia; para los que

enlazaban con el fuerismo tradicional, al autogobierno y la recuperación de las relaciones pactadas. Si desde el nacionalismo ideológico radical se mantendrá el discurso aranista, el nacionalismo más pragmático, ante la necesidad de defender el régimen de conciertos y reivindicaciones concretas, se verá obligado a apartarse de las tesis del fundador y retomar viejos argumentos fueristas como la teoría del pacto con la Corona, rechazada por Arana.

Así, cuando el 16 de abril de 1918 se oyó por primera vez una voz nacionalista en Cortes, la del navarro Aranzadi, fue para anunciar el propósito de «caminar dentro de la legalidad más absoluta», recordar «la unión secular del País Vasco con la Corona» y pedir la derogación de la ley del 39, medida que, retomando un viejo argumento fuerista, prometía ser «garantía de mayores glorias para España, que fue gloriosa mientras no fue centralista» (también en el debate de la Constitución de 1978 la controvertida enmienda de la minoría vasca pretendió algo tan antisabiniano como «renovar el Pacto Foral con la Corona»).

A partir de los años 1917-1919 los nacionalistas, a remolque del catalanismo, hicieron suyas las reivindicaciones autonómicas. Sin embargo, y aunque a partir de entonces su práctica política fue "estatutaria", no renunciaron a la retórica independentista y al impreciso objetivo de «reintegración foral plena». Ironías de la historia; las distintas fuerzas políticas que por distintos motivos rechazaron los distintos proyectos de Estatuto de Autonomía lo hicieron utilizando el bagaje ideológico del fuerismo de viejo cuño para insistir precisamente en el "españolismo", pero también en el "provincialismo" de la tradición fuerista y denunciar la fórmula estatutaria por "exótica". La historia-documento se rebelaba contra la historia-conciencia. El tradicionalista Pradera coincidía con Sabino Arana, aunque desde valoraciones opuestas, en considerar el fuerismo como «lo más opuesto al separatismo maldito» y rechazaba ese «monstruo que es Euzkadi y que nunca ha sido nuestra querida Euskèria». Pradera, lejos de ver en los fueros expresión de soberanía, en línea con el fuerismo tradicional, hacía de ellos «el fundamento de la unidad de España»¹³. Su discípulo Eladio Esparza aplicará los viejos argumentos fueristas a una Navarra «que ha sido siempre escudo y defensa de España... encarnación viva del espíritu católico-guerrero que caracteriza a la España auténtica»¹⁴. También Monseñor Zacarías de Vizcarra y Arana, colaborador de *Acción Española*, recogerá el viejo dogma del vasco-iberismo en su libro *Vasconia españolísima*, subtulado *Datos para comprobar que Vasconia es reliquia preciosa de lo más español de España*.

13 Víctor PRADERA: *Regionalismo y Nacionalismo*. Madrid 1917; *El misterio de los Fueros Vascos*. Madrid 1918. *Por Navarra para España*. Pamplona 1921.

14 Eladio ESPARZA: *Discurso sobre el Fuero de Navarra*. Ediciones Príncipe de Viana. Pamplona 1935; *Pequeña historia del Reino de Navarra. El Rey. El Fuero. La Cruzada*. Ediciones Españolas. Madrid 1940.

Cuando el general Franco concedió a Navarra la Cruz Laureada de San Fernando lo hizo «por su gesta heroica en el Movimiento Nacional» y en homenaje «a quien tan rícidamente atesora las virtudes de la raza», y en su discurso del acto de entrega recordó ser Navarra «espíritu de España».

Pero lealtades y servicios de tamaña magnitud no sólo fueron merecedores de honores, sino también de favores. Así lo dio a entender el mismo Franco en el decreto 23-6-1937 que, con resonancias de vieja literatura fuerista, pero también en el más viejo estilo de un monarca del antiguo régimen, repartía privilegios para recompensar lealtades y patriotismo. Después de reconocer en el preámbulo que el régimen de Concierdos entraña una situación de «notorio privilegio fiscal», privaba de él a Guipúzcoa y Vizcaya por ponerlo «al servicio de una política antiespañola» y «corresponder con la traición a aquella generosidad excepcional». Por el contrario el privilegio se mantenía para la «lealísima Navarra», pues había servido «para exaltar cada día más su sentimiento nacional y el fervor de su adhesión al común destino de la Patria». Con menos entusiasmo, también Alava era merecedora del premio, pues «no participó en acto alguno de rebeldía y realizó aportaciones valiosísimas a la Causa Nacional».

6. A modo de conclusión

Al lector avisado que haya leído estas páginas teniendo en cuenta el monográfico del que forman parte no le harán falta excesivas reflexiones para sacar sus propias conclusiones. El recurso a la tradición y a la historia como principios políticos legitimadores, la búsqueda y proclamación de esencias de distinto tipo, el intento de rentabilizar lealtadas y patriotismos... el liberalismo "de mínimos", si liberalismo se puede llamar a aquel que estuvo presente en los momentos menos reaccionarios..., pero, sobre todo, la justificación de la desigualdad ante la ley que implicaba la aceptación del privilegio, no pudo por menos de tener un efecto de "lastre" intelectual para la sociedad que lo utilizaba.

Sin embargo, hay que reconocer que este apego a discursos y valores pretéritos, esta resistencia a la modernización ideológica, fue compatible con la modernización económica; incluso, paradójicamente, como ya se ha apuntado, la práctica foral en forma de Concierdos, con una fiscalidad privilegiada para las clases propietarias, facilitó la acumulación para la vertiginosa industrialización, sobre todo de Vizcaya. Parecía posible el ideal de un Maeztu que simultaneando el entusiasmo por los viejos ideales de la España tradicional con «el sentido reverencial del dinero» que descubrió en América quería «fundir Loyola con Peñafloreda».

Este contraste en el que los teóricos de la modernización pueden encontrar un banco de pruebas para estudiar el desfase entre desarrollo económico e ideológico, también ha sido objeto de perplejidad para un Caro Baroja, que se preguntaba: «¿cómo han podido tener ustedes este desarrollo y este crecimiento industrial sin haber dotado al país de unas herramientas de cultura adecuadas?». No es el momento de encontrar respuestas. Quizás, y no quiero referirme a tiempos presentes, haya que esperar para hacer un balance definitivo. Pero a la hora de buscarlas, y espero que estas páginas hayan servido para ello, habrá de tenerse en cuenta el hecho de que si la "cultura" y la práctica fuerista fueron posibles fue, en gran medida, porque encontraron un ambiente receptivo no sólo por motivos políticos sino por sintonizar con el orden de valores y las cosmovisiones de quienes controlaban el poder central. Por consiguiente, bien pueden ser también una buena vara para medir la modernización de España en general.